



OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION DE PERSONAL

El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede la fracción 2ª del artículo 89 de la Constitución Federal, ha tenido a bien nombrar a Ud.

Número 1654

PROFESOR DE CURSO CON CLASE TERCIADA DE LA ESCUELA

NACIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DEPENDIENTE DE LA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

con la asignación de \$ 4.00

cuota diaria que se le pagará con cargo a la partida número 8500 del Presupuesto de Egresos vigente.

Lo comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

Supragio Efectivo. No Reelección.

México, febrero 1/o. de 1925.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION.
SECCION DE PERSONAL.
REGISTRADO.
El Jefe de la Sección.
Adelantado

No 2321		S
DIRECCION GENERAL		0
de		1
AGRICULTURA Y GANADERIA		2
Recibida 1-7 FEB-1925		3
Contestada		4
		5
		6
		7
		8
		9

El Secretario,

Luis L. Jasso

M. C. LIC. DANIEL COSIO VILLEGAS.

PRESENTE.

ls.

Registrado a fojas 17 del auxiliar
respectivo bajo el número 490

por el Pagador

Hesca al ante

PAGADURIA GRAL.
SRIA. AGRICULTURA Y FOMENTO
RECIBIDA
MAR 7 1925
MESA DE CORRESPONDENCIA



OFICIALIA MAYOR
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION DE PERSONAL

Número

PROFESOR DE CURSO CON CLASES ENSEÑADA DE LA ESCUELA

NACIONAL DE RESERVA VETERINARIA DEPENDIENTE DE LA

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y FOMENTO

con la cantidad de \$ 4.00

esta suma que se le pagara con cargo a la cuenta

Número 200 de la Cuenta de Gastos

Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento

Presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Fomento

Febrero 1/0. de 1925.

3331

DIRECCION GENERAL

DE

AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO